

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3710
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 88534)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO DIAZ DURAN				REPORTÓ			
COE:	23	MOVIL:	2	NUSE (Línea de Emergencias 123) Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá			
FECHA:	9 de Mayo de 2008	HORA:	8:30				

DIRECCIÓN:	Calle 41 Sur # 81K – 19	ÁREA DIRECTA:	500 m ²				
BARRIO:	El Amparo	POBLACIÓN ATENDIDA:	20				
UPZ:	80 Corabastos	FAMILIAS	4	ADULTOS	13	NIÑOS	7
LOCALIDAD:	8 Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	4				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio al interior del predio de la Calle 41 Sur # 81K – 26, donde funcionaba una planta de preparación de materia prima para fabricación de colchones, el foco del incendio se generó precisamente en la tela empleada como materia prima. La estructura del predio de la Calle 41 Sur # 81K – 26, corresponde a una bodega de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja de zinc apoyada sobre un entramado de madera; con base en la inspección visual se evidenció que la estructura de la bodega tiene deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de vigas de coronación que garanticen el confinamiento total de muros exteriores, la falta de continuidad en elementos de confinamiento tipo columna en toda la altura de los muros, razón por la cual los muros exteriores al no estar confinados y ser sometidos a altas temperaturas, perdieron verticalidad, especialmente en el costado occidental de la bodega, comprometiendo su condición de estabilidad y funcionalidad. Se advierte que la totalidad de la cubierta colapso y que al interior del predio todos los bienes muebles quedaron incinerados.

Adicionalmente se evaluaron las viviendas que se relacionan a continuación, las cuales son aledañas a la bodega donde se originó el incendio, tal como se puede ver en la Figura 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ID	Dirección	Responsable	Descripción y Afectaciones
1	Calle 41 Sur # 81K - 30	Yeimmy Aguilera Luis O. Aguilera	Vivienda de un nivel construida en mampostería simple y material de recuperación, con cubierta en teja de zinc. No se evidencian afectaciones, sin embargo por estar ubicado justo al occidente de la bodega, en el sector donde se evidencia la pérdida de verticalidad de los muros de la bodega, es posible que se presente el colapso de dichos muros sobre esta vivienda, razón por la que se considera comprometida su habitabilidad en el corto plazo.
2	Calle 41 Sur # 81K - 22	Isabel Rueda Díaz	Vivienda de dos niveles construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc soportada sobre un entramado de madera. No se evidencia ningún tipo de afectación a nivel estructural.
3	Calle 40 G Sur # 81K - 25	Rafael Penagos	Vivienda de dos niveles construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc soportada sobre un entramado de madera. En el muro exterior de las dos habitaciones del costado posterior del predio, en el segundo nivel de la vivienda, se evidencian agrietamientos severos que indican una afectación importante en el muro debido posiblemente a las altas temperaturas a que estuvo sometido, ya que colinda directamente con la bodega donde se generó el incendio, razón por la que se considera que la habitabilidad de estas dos habitaciones se encuentra comprometida.

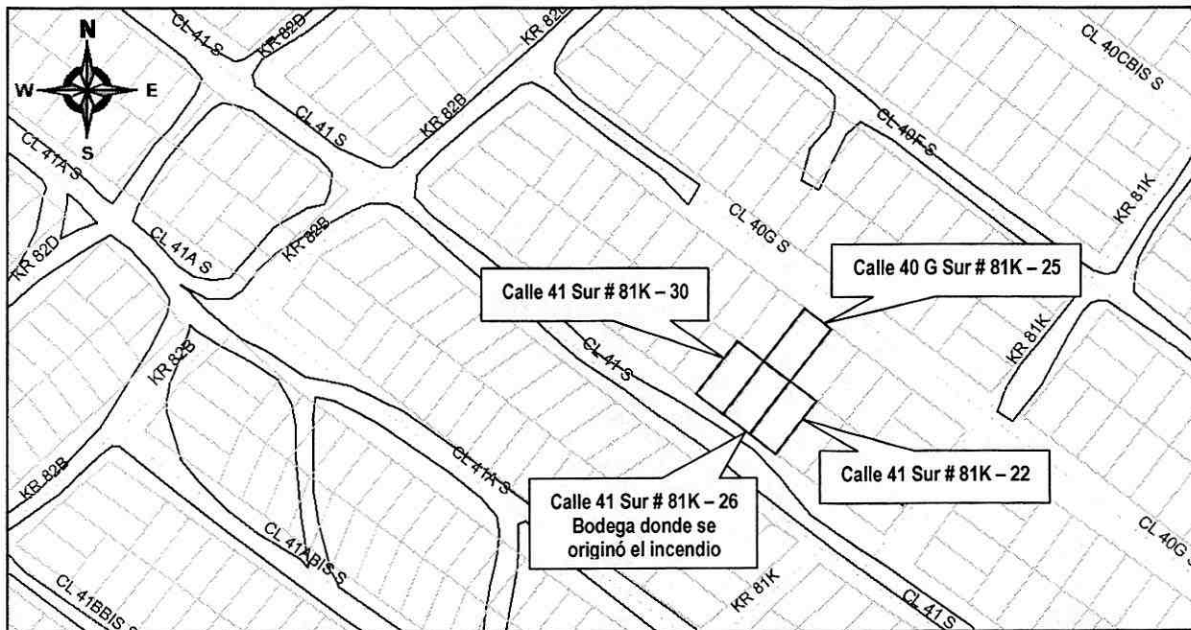


Figura 1. Ubicación relativa de los predios evaluados.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

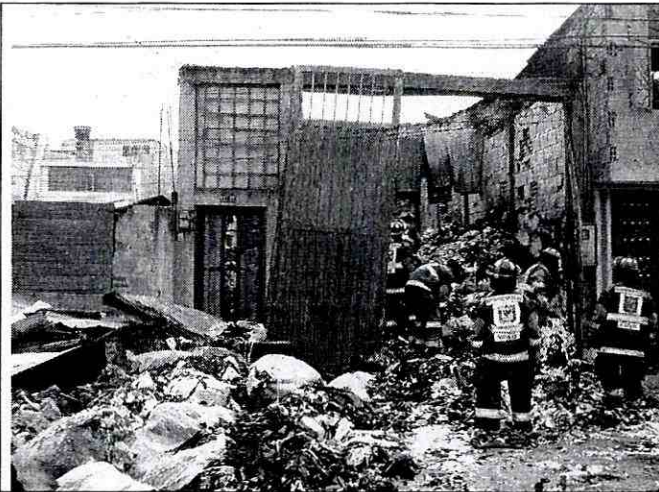


Foto 1. Aspecto frontal de la bodega donde se originó el incendio, ubicada en la Calle 41 Sur # 81K - 26, del barrio El Amparo.



Foto 2. Aspecto frontal de la vivienda aledaña al costado occidental de la bodega donde se originó el incendio (Calle 41 Sur # 81K - 30)



Foto 3. Aspecto frontal de la vivienda aledaña al costado oriental de la bodega donde se originó el incendio (Calle 41 Sur # 81K - 22)

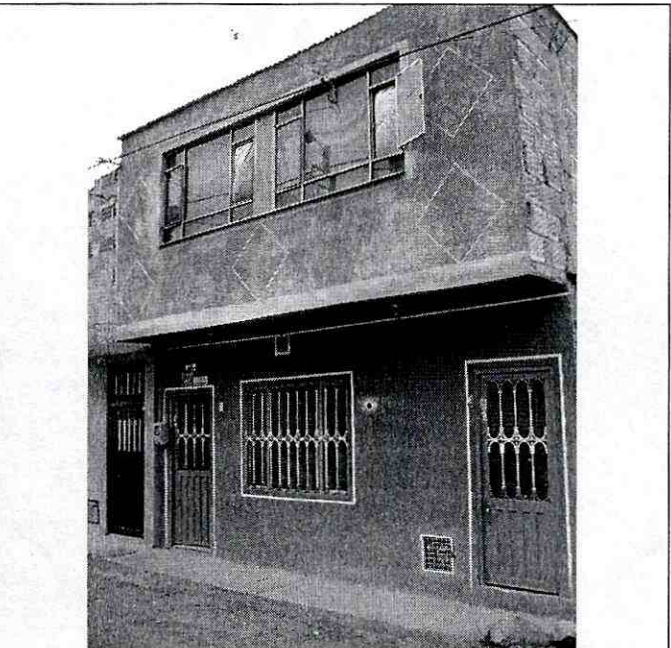


Foto 4. Aspecto frontal de la vivienda aledaña al costado norte de la bodega donde se originó el incendio (Calle 40 G Sur # 81K - 25)

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Esperanza Peña	Calle 41 Sur # 81K – 26	5737167	2	2	0	Pérdida de verticalidad en muros, especialmente los del costado occidental, pérdida total de cubierta.
2	Yeimmy Aguilera Luis Orlando Aguilera	Calle 41 Sur # 81K – 30	5705286	6	4	2	No se evidencia ningún tipo de afectación a nivel estructural.
3	Isabel Rueda Díaz	Calle 41 Sur # 81K – 22	---	7	5	2	No se evidencia ningún tipo de afectación a nivel estructural.
4	Rafael Penagos	Calle 40 G Sur # 81K – 25	5710418	5	2	3	Agrietamientos severos que indican una afectación importante en el muro de la parte posterior de la vivienda en el segundo nivel.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los muros del costado occidental de la bodega en la que se generó el incendio, emplazada en la Calle 41 Sur # 81K – 26, en el barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy. De presentarse el colapso de dichos muros, los mismos caerían sobre la vivienda en material de recuperación de la Calle 41 Sur # 81K – 30, donde habita la señora Yeimmy Aguilera y su familia.
- Colapso parcial del muro exterior de las dos habitaciones del costado posterior del predio, en el segundo nivel de la vivienda emplazada en la Calle 40 G Sur # 81K – 25, del barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, donde habita el señor Rafael Penagos y su familia.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Solicitud de evacuación temporal de la bodega emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 81K – 26, donde funcionaba la planta de preparación de materia prima para fabricación de colchones, donde se generó el incendio, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, por medio del Acta # 3418 de 9 de Mayo de 2008. Hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural de los muros en mampostería simple exteriores de la bodega, especialmente los del costado occidental, además de la reparación de la cubierta en teja de zinc.
- Solicitud de evacuación temporal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 81K – 30, donde habita la señora Yeimmy Aguilera y su familia, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, por medio del Acta # 3419 de 9 de Mayo de 2008. Hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural de los muros en mampostería simple del costado occidental de la bodega donde se generó el incendio y que es aledaña al costado oriental de la vivienda en comento.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Solicitud de restricción parcial de uso de las habitaciones de la parte posterior en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 40 G Sur # 81K – 25, donde habita el señor Rafael Penagos y su familia, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, por medio del Acta # 3417 de 9 de Mayo de 2008. Hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural de los muros en mampostería simple del costado sur de la vivienda.
- Por medio de la sala de radio de la Red Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, se solicitó la presencia de personal de Alcaldía Local y personal de Gestión Territorial de la DPAAE, para garantizar que las evacuaciones se hicieran efectivas y evitar que las personas habitaran los predios afectados, sobre los cuales se solicitó evacuación o restricción parcial de uso.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural de la bodega emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 81K – 26, donde funcionaba la planta de preparación de materia prima para fabricación de colchones y donde se generó el incendio, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en el corto plazo debido a las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento, lo que permitió la pérdida de verticalidad de los muros exteriores, especialmente los del costado occidental. Por lo anterior, se concluye que la condición de habitabilidad y la funcionalidad de dicha bodega se encuentra comprometida de manera inmediata.
- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 81K – 30, donde habita la señora Yeimmy Aguilera y su familia, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en el corto plazo debido a las deficiencias constructivas de la vivienda, relacionadas con ausencia de elementos adecuados de confinamiento a nivel estructural; no obstante lo anterior se advierte que ante el colapso de los muros de mampostería de la bodega aledaña al costado oriental del predio y que se emplaza en la Calle 41 Sur # 81K – 26, se puede presentar el colapso de la vivienda. Por lo anterior, se concluye que la condición de habitabilidad de dicha vivienda se encuentra comprometida de manera inmediata, debido al riesgo de colapso de los muros de la bodega aledaña, donde se generó el incendio.
- La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 81K – 22, donde habita la señora Isabel Rueda Díaz y su familia, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en el corto plazo debido a las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento para los muros de la vivienda.
- La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 40 G Sur # 81K – 25, donde habita el señor Rafael Penagos y su familia, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en el corto plazo debido a las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento para los muros de la vivienda. Sin embargo se advierte que las habitaciones de la parte posterior en el segundo nivel de la vivienda tienen comprometida su funcionalidad, debido a las afectaciones del muro exterior del costado sur de la vivienda.
- Mantener evacuada de manera temporal, la bodega emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 81K – 26, donde funcionaba la planta de preparación de materia prima para fabricación de colchones y donde se generó el incendio, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, por medio del Acta # 3418 de 9 de Mayo de 2008. Hasta tanto se

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

garanticen condiciones de estabilidad estructural de los muros en mampostería simple exteriores de la bodega, especialmente los del costado occidental, además de la reparación de la cubierta en teja de zinc.

- Mantener evacuada de manera temporal, la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur # 81K – 30, donde habita la señora Yeimmy Aguilera y su familia, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, por medio del Acta # 3419 de 9 de Mayo de 2008. Hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural de los muros en mampostería simple del costado occidental de la bodega donde se generó el incendio y que es aledaña al costado oriental de la vivienda en comento.
- Mantener la restricción parcial de uso de las habitaciones de la parte posterior en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 40 G Sur # 81K – 25, donde habita el señor Rafael Penagos y su familia, en el Barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, por medio del Acta # 3417 de 9 de Mayo de 2008. Hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural de los muros en mampostería simple del costado sur de la vivienda.
- A los responsables de los predios evaluados en el presente diagnóstico, se les recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy, por la Secretaria Distrital de Planeación, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Por lo anterior y en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados en el presente diagnóstico, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio; para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los responsables del predio de la Calle 41 Sur # 81K – 26, donde funcionaba la planta de preparación de materia prima para fabricación de colchones y donde se generó el incendio, se les recomienda establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado de Vulnerabilidad Estructural y de interacción Suelo Estructura que permita establecer las patologías y el nivel real de afectación de la estructura, con el apoyo de personal idóneo, los cuales deben determinar el tipo de intervención que deberá implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Este estudio debe ser adelantado por el propietario y/o responsable del inmueble.

El estudio de Vulnerabilidad Estructural y el reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como; muros divisorios, muros exteriores, fachadas, dinteles, antepechos, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, aires acondicionados entre otros, los cuales pudieron haberse visto afectados.

- Adicionalmente, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 41 Sur # 81K – 26, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de Vulnerabilidad Estructural y de interacción Suelo Estructura, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

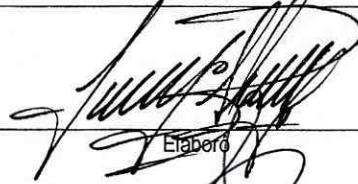



para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables y/o propietarios del predio en mención.

- Finalmente, se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, y mientras se implementan las recomendaciones aquí impartidas, realizar un seguimiento permanente con el apoyo de personal idóneo, de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 109324 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO COORDINADOR EMERGENCIAS	Vo. Bo.  ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR

